

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>Certificación de Clave Catastral</b>							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		TM/MR/SALI/004	
Certificar el número de Clave Catastral							
FUNDAMENTO LEGAL:				Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.			
DOCUMENTO A OBTENER:				Certificación de Clave Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO: X	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			El contribuyente lo solicita para realizar algún trámite respecto a su predio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Sí, está sujeto a verificación, la cual tiene como objetivo identificar la ubicación y medidas del lote correspondiente.				
REQUISITOS				ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite				SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:							
• Escritura pública				NO	1		
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación				NO	1		
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria				NO	1		
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente				NO	1		
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social				NO	1		
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra				NO	1		
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario				NO	1		
• Inmatriculación administrativa o judicial				NO	1		
3. Identificación oficial vigente del titular				NO	1		
4. Último recibo de pago predial				NO	1		
5. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación.				N/A	N/A		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
1. Escrito libre dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal solicitando el trámite				SI	N/A	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 166 Fracción II, 170 Fracción XII, 171 Fracción XVIII, 173 y 183. Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 5 Fracción I, 21, 22 y 23. Manual Catastral del Estado de México, Apartados ACGC001, ACGC003, ACGC004 y ACGC007.	
2. Carta poder				SI	N/A		
3. Identificaciones oficiales vigentes del titular, de quien acepta el poder y de los dos testigos				NO	1		
4. Documento que acredite la propiedad, puede ser cualquiera de los siguientes:							
• Escritura pública				NO	1		
• Contrato privado de compra-venta, cesión o donación				NO	1		
• Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria				NO	1		
• Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por autoridad fiscal respectiva y el recibo de pago correspondiente				NO	1		
• Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social				NO	1		
• Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra				NO	1		
• Título, certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el Tribunal Agrario				NO	1		
• Inmatriculación administrativa o judicial				NO	1		
5. Último recibo de pago predial				NO	1		
6. Cita para verificación del predio, la cual puede solicitar en las oficinas de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal al momento de entregar su documentación.				N/A	N/A		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A				N/A	N/A	N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO:		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acudir a la oficina de Catastro, donde se le proporcionará información y formatos necesarios</li> <li>2. Integrar expediente con los requisitos establecidos y entregarlo en las oficinas de Catastro</li> <li>3. Acudir a la verificación física el día y hora indicada por la oficina de Catastro</li> <li>4. Recibir resultados, revisar datos y firmar de conformidad</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		4 días hábiles			
COSTO:	\$147.00	FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO: SI	TARJETA DE CRÉDITO: SI	TARJETA DE DÉBITO: SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): NO	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Ventanilla de Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con todos los requisitos.</li> <li>• En caso que en la verificación de campo se identifique que existe un conflicto entre particulares, Catastro se abstiene de realizar algún trámite o servicio.</li> </ul>				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	Sí				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal			Unidad Administrativa de Catastro		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Nohemí Judith Chávez Camacho			
DOMICILIO:	CALLE	José Vicente Villada		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Antonio la Isla		
C.P.:	52280	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
717	104 63 35	N/A	N/A	catastrosali2022@gmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXT.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo hacer el trámite por internet?				
RESPUESTA:	No, es únicamente presencial, en la Unidad Administrativa de Catastro Municipal.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo debo solicitar una Certificación de Clave Catastral?				
RESPUESTA:	Se solicita para la realización de trámites respecto al predio.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde encuentro el formato para solicitar la Certificación de Clave Catastral?				
RESPUESTA:	No existe un formato predeterminado; usted puede solicitar el trámite mediante escrito libre, dirigido al Titular de la Unidad Administrativa de Catastro Municipal.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
ELABORÓ:		CUSTODIÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 Néstor Flores Olivares		 Nohemí Judith Chávez Camacho		23/10/2024	

Ayuntamiento de San Antonio la Isla  
Catastro Municipal

Ayuntamiento de San Antonio la Isla  
Tesorería